

Con fecha 6 de Noviembre próximo pasado comunicó al Consejo el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, por medio del Ilmo. Sr. Decano de él, para su noticia y fines convenientes, una Real orden en materia de elecciones de Oficiales de Justicia, expresiva de que en un pueblo de los de este Reino se habia comprendido para uno de dichos Oficios á sugeto sectario de Napoleon en tiempo de la guerra de la independencia, procesado y preso como tal, compromisario despues durante el régimen constitucional y elector de partido, habiendo servido el cargo de diputado provincial, armado y aprestado un batallon de quintos para eternizar la esclavitud del REY nuestro Señor, mereciendo por ello que se le hubiese declarado benemérito de la Patria; y enterado S. M. de la ocurrencia, se ha servido resolver que no sea nombrado ni propuesto para los Oficios de Justicia ningun sugeto que se halle en iguales circunstancias: y publicada en el Consejo la citada Real resolucion, con vista de lo expuesto por el Sr. Fiscal, acordó su cumplimiento, y que para su ejecucion y puntual observancia se circule á la Sala de Alcaldes de la Real Casa y Corte, Chancillerías y Audiencias Reales, Corregidores, Gobernadores y Alcaldes mayores del Reino.

Lo que de orden de dicho Supremo Tribunal comunico á U. al efecto expresado, y que al mismo fin lo circule á las Justicias de los pueblos de su distrito, dándome aviso de su recibo.

Dios guarde á U. muchos años. Madrid 31 de Diciembre de 1827.—D. Valentin de Pinilla.—Sr. Diputado general de la Provincia de Alava.

AUTO.

La Real orden antecedente no se opone á los fueros, franquías y privilegios de esta M. N. y M. L. Provincia de Alava: guárdese, cúmplase y ejecútese, se imprima y circule á las Justicias y Ayuntamientos de su distrito. Lo declaró, mandó y firmó el Sr. D. Valentin de Verástegui, Maestre de Campo, Comisario y Diputado general de ella, con acuerdo de su Asesor y primer Consultor. En la Ciudad de Vitoria á veinte y cinco de Enero de mil ochocientos veinte y ocho, de que doy fe.—Valentin Verástegui.—Licenciado D. Blas López.—Ante mí, Pedro Ramon de Atauri.

Corresponde puntualmente con su original de que certifico y firmo en Vitoria á veinte y cinco de Enero de mil ochocientos veinte y ocho.

Pedro Ramon de Atauri



Sr. Alcalde y Ayuntamiento de

